

condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

Cuarta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el período de pruebas, que durará un mes, percibiéndose durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dicho concursante deberá presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Certificado de estudios primarios.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por la falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Augenio Asensio Andrés.—796-E

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se anuncia concurso-oposición libre a fin de cubrir vacante de Capataz de tercera en el monte Roca-Vidal, propiedad de esta Confederación Hidrográfica, y situado en el término municipal de Montmell (Tarragona).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes del Reglamento del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, con autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de noviembre de 1967, se anuncia concurso-oposición libre a fin de cubrir vacante de Capataz de 3.ª en el monte Roca-Vidal, propiedad de esta Confederación Hidrográfica y situado en el término municipal de Montmell (Tarragona).

La misión del Capataz de 3.ª será la vigilancia permanente y conservación del bosque, así como de los edificios e instalaciones que allí existen, debiendo habitar en la casa que para este fin se encuentra allí emplazada. Asimismo cumplirá las órdenes que reciba para el desempeño de dicha vigilancia por el Ingeniero del Servicio de Aplicaciones Forestales, afecto a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

El salario a percibir será, de acuerdo con el artículo 53 de la Reglamentación, el correspondiente a Capataz de 3.ª, más las demás percepciones que puedan corresponderle de acuerdo con dicha reglamentación.

Las condiciones exigidas son las que dispone el artículo 23 del Reglamento, a saber:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que designe la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.
- b) Tener dieciocho años cumplidos sin rebasar los cuarenta y cinco.
- c) Aptitud intelectual apropiada al cargo que ha de desempeñar, debiendo saber, como mínimo, leer, escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

La solicitud para el ingreso deberá ser dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, de puño y letra del interesado, en la que hará constar nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado, y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puede alegar y sus circunstancias y número de familia; asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

La documentación se presentará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis primero, en el plazo de quince días naturales, a contar del día inclusive de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Director.—792-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se anuncia concurso para la provisión de una vacante de Capitán de la Marina Mercante.

Existiendo en la plantilla de personal Técnico-auxiliar de esta Junta de Obras una vacante de Capitán de la Marina Mercante, previa autorización de la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos, se anuncia concurso libre para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Para tomar parte en este concurso libre se requiere:
 - a) Ser español, mayor de veintinueve años, sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de la convocatoria.
 - b) No tendrán limitación de edad los que concurren procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos que desempeñen plaza en propiedad.
 - c) Acreditar estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante Española.
- 2.ª El sueldo asignado a la plaza de Capitán de la Marina Mercante de la Junta de Obras del Puerto es de 24.840 pesetas, más el complemento, también anual, de 37.140 pesetas, y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.
- 3.ª Los que deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director del Puerto de Pasajes, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos consideren y puedan tenerse en cuenta en el concurso. También harán constar expresamente que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.ª El plazo de presentación de instancias en la oficina de esta Dirección Facultativa es de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Una vez publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, éstos podrán, en su caso, formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947. Se considerarán méritos los que se encuentren o hayan prestado servicio en propiedad en esta Junta u otros Organismos de Puertos.

7.ª Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

- a) Certificado negativo de antecedentes penales.
- b) Certificado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.
- c) Partida de nacimiento, legalizada y legitimada.
- d) Título de Capitán de la Marina Mercante Española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.
- e) Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.
- f) Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tomados en cuenta en el concurso.

8.ª En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Pasajes, 23 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, Ignacio Gascue.—777-E.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Guarda Jurado.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan:

Dos plazas de Guarda Jurado.
Autorizada esta Mancomunidad por la Dirección General de Obras Hidráulicas por Resolución de 5 de diciembre en curso para convocar el concurso expresado, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en